



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Bogotá, 20 de septiembre de 2024
Oficio PDGGT No 680

Señor

OSCAR MIGUEL CALAO LÓPEZ

Alcalde Municipal

La Apartada – Córdoba

alcaldia@laapartada-cordoba.gov.co

Asunto: Vigilancia preventiva al deber legal de transferir los subsidios.

Respetado señor alcalde:

La Procuraduría delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial - PDGGT en uso de las competencias otorgadas por el artículo 277 de la Constitución política, así como en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, debe vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad y defender los intereses de la sociedad.

Igualmente, esta delegada ejerce funciones preventivas y de control de gestión en asuntos relacionados con la descentralización y las entidades territoriales, y en particular, al correcto manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones (en adelante SGP) en su componente de agua y saneamiento básico de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acatando lo previsto en el Decreto Ley 028 de 2008 sobre la estrategia de monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP.

En virtud de lo anterior, se recibió comunicación suscrita por el señor FRANCISCO JAVIER AGUAS JARABA en su calidad de Gerente y Representante Legal de REASER S.A.S. E.S.P, en la que hace referencia a la situación presentada en el municipio de La Apartada - Córdoba, incluyendo al corregimiento Tierradentro, relacionada con la transferencia de subsidios, otorgados a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, durante las periodos de marzo a diciembre de 2019, enero a diciembre de 2020, enero a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023 y enero a junio de 2024, situación que estaría colocando en riesgo la prestación del servicio de aseo.

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL

Cra. 5 No. 15-80 piso 10 PBX 5878750 extensiones 11039 11005

gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co | www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

En el marco de nuestras competencias, nos permitimos convocarlo a una mesa de trabajo para analizar la situación actual, derivada de las falencias en la transferencia de subsidios y alertar sobre posibles afectaciones en la calidad y continuidad del servicio, teniendo en cuenta que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la entidad territorial, asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

La mesa de trabajo se desarrollará el próximo:

Día: miércoles 25 de septiembre de 2024 Hora: 9:30 am
Lugar: Virtual – Plataforma – Teams.

Link de la sesión:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YjQwOTZkZmMtZDFIZS00NDJkLTk2YmEtMjNIMzA2YWVhZTc4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%22115f8923-b401-435f-b45d-1d558c435bbb%22%7d

Recordamos que la participación en este espacio hace parte del cumplimiento de sus deberes legales frente a las funciones preventivas que corresponden a este órgano de control conforme a lo previsto en los artículos 1° y 38 numeral 17 de la Ley 1952 de 2019.

Agradecemos confirmar su participación o, en caso excepcional, el de la persona con poder de decisión que delegue, acompañado de sus secretarios de planeación, hacienda y jurídico, relacionando nombre completo, cargo, a los correos: jriveira@procuraduria.gov.co y gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co

Atentamente,


TATIANA MARGARITA OÑATE ACOSTA
Procuradora Delegada

Proyectó: JNRM-Asesor PDGGT.

C.C. Proc. Provincial de Instrucción Montería correo: provincial.monteria@procuraduria.gov.co

C.C. Superintendencia de Servicios Públicos: correo: sspd@superservicios.gov.co

C.C. Ministerio de Vivienda ciudad y territorio: correo: correspondencia@minvivienda.gov.co

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL

Cra. 5 No. 15-80 piso 10 PBX 5878750 extensiones 11039 11005

gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co | www.procuraduria.gov.co